Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Actas de 1855.

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

7 Enero

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1855. 40 MS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

levanto la sesión firmando los segundos
este acto los Sres. concejales compañeros del Sr.
de que certifico.

Luis Torres
pedro Bundó

El Alcalde
Juan M. Cabot

Rafel Joan

Sirvió de testimonio

24 Enero

En el pueblo de Sarria Sirvió de testimonio
Antigo Juan de Palamós a 24 Enero de 1855:
Reunidos en esta Sala capitular los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento de esta población a
saber: el Sr. Alcalde D. Juan M. Cabot, ninguno
de ellos ausente, abierta la sesión, se dió lectura
al acta de la anterior que fue aprobada.
Seguidamente entrose en la orden del dia, y en
orden del Sr. presidente se dió cuenta con lectura
de la circular de este Gobierno principal de Provin-
cia de fecha 19 Corriente, registrada en el Bol.

SELLO 4º ANO 1855 40 Mrs

cuenta núm. 87 fol. 44 v. ordenando la forma-
ción de la quinta que le cupiese de la contribución
de Inm.s para la expedición del año próximo
de 1856 con arreglo al art.o 103. del R.l decreto
de 23 Mayo 1845. El Ayuntamiento en-
terado de todo acordó unánimemente proponer
con prevención de atenerse según así lo
ordena la misma, cuya operación se
ejecuta acto continuo y firmada por los
Sres. que componen el Ayuntamiento se dirija a la Admon. con oficio
de este mismo dia.

Y no habiendo otro asunto que ocupara el
Ayuntamiento el Sr. presidente levanto la se-
sión firmando esta acta los Señores
que conmigo el Srio. de que certifico

El presidente
Juan M. Cabot
p.s Bundó

Rafel Joan
Luis Torres

Sirvió de testimonio

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Lucía de Ultramontá antigo d. Palamos a 11 de Febr. de 1855: reunidos en la Casa de Ayuntamiento los Señores que componen el Ayuntamiento de esta poblacion a Sesion ord.ª a las nueve de la mañana bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, Regidor de Diputacion abierta la Sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, entrando en el Despacho de los asuntos del dia, se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia oficio de fecha actual nues, recomendando la pronta colocacion de los cuotas de empréstito en Tesorería antes de finir este mes.

El Ayuntamiento quedó entendido, acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto que ocupara el Ayuntamiento, se levantó la Sesion firmando la de que certifico.

El Presidente
Juan Sabat

Luis Torner

Rafel Joan

Pedro Bonet

Acuerdo para nombramiento del Repartidor

En el pueblo de Santa Lucía de Ultramontá antigo d. Palamos a 11 de Febr. de 1855: reunidos en la Casa de Ayuntamiento los Señores que componen el Ayuntamiento de esta poblacion a Sesion ord.ª a las nueve de la mañana bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, Regidor de Diputacion abierta la Sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circular de la Direccion general de Hacienda publicada en la Gaceta de Madrid nº [illegible] de [illegible] manifestando que el Gobierno de S. M. accedió a la peticion elevada por los Repartidores para cuenta de la Hacienda, y que por lo mismo para cargo del Ayuntamiento la obligacion de la contribucion de Fincas y consumos.

El Ayuntamiento quedó entendido, y acordó: que por el Repartidor nombrado pueda suponerse la parte de la obligacion de cuenta corresponde al mismo Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto que ocupara el Ayuntamiento, se levantó la Sesion firmando la de que certifico.

El Presidente
Juan Sabat

Luis Torner

Rafel Joan

Pedro Bonet

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los Señores concejales comunigo el tres
del corriente certifico
V.º B.º
Joan Mª Vidal
Rafel Joan

Luis Tarres
pbro Parelló

Alfz. de Ayuntamiento

En el pueblo de Santa Eugenia de Berga a 18 Enero de 1855: reunidos en la Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de esta, por Mandado a Sesión ord.ª a la que previa la convocatoria de los Señores Alcalde D. Francisco de Paula Vidal, alegaron no declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue unanimemente aprobada.

Seguidamente; entrando en la orden del dia se dio cuenta por lectura de la orden circular inserta en el BO.º de Fe. del Rey, ordenando proceder a las operaciones preliminares de la quinta del reemplazo del ejercito del

pasado año 1854.

El Ayuntamiento quedo enterado, acordando se proceda al alistamiento de todos los comprendidos con arreglo a la ley vigente.

Acto seguido otro dicho alcalde dijo que para la composición de la tarifa de consumos firmando en esta los Señores concejales comunigo el tres del corriente certifico.

V.º B.º Alcalde.

Joan Mª Vidal
Rafel Joan

Luis Tarres
pbro Parelló

Alfz. de Ayuntamiento

En el pueblo de Santa Eugenia de Berga a 25 Enero de 1855: reunidos en la Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de esta, por Mandado a Sesión ord.ª a la que previa la convocatoria de los Señores Alcalde D. Joan Mª Vidal, alegaron no declarada

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Marsé de 1855: Reunidos en esta Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo á Sonido Sr. á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat; Regidores de hacienda: se abrió la sesión se dió lectura al acta de la anterior quedando aprovada.

Seguidamente; entró en la orden del dia se dió cuenta por Secretaría de una circular del Sr. Gefe político de esta provincia fecha 24 del corriente mes de Febrero; en la que se dice que habiendo resultado del reparto general de los gastos municipales segun el mas corriente de este pueblo la suma de 775 rs. que en los mismos consignados en el presupuesto municipal vigente. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta otra circular del Sr. Gefe político de esta provincia fecha de hoy

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

El Ayuntamiento el dho presente, enterado
de hallarse finalizando este hoy los de mayo
corriente, dispuso dho siguiente cabildo
Presidido
por el Alcalde
Ramón Luis Tuxen
y Bardi

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós á tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos en la sala capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde Constl. D. Ramón Luis Tuxen y Bardi los señores nombrados al margen, previa convocatoria y lista, de la contribución de inmueble, cultivo y ganadería, para las operaciones del año próximo; siendo las diez horas de la hora designada de costumbre, se declaró abierto la sesión, y por el Señor Presidente

Presidencia

Sesión

Sesión

Sesión

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

mienta de manifiesto del Sor presidente, le manifestó el objeto de la reunion, y ofreciendo dar lectura a las obligaciones de los jurados repartidores, y propuesta se nombrase entre los presentes el vocal que debe ocupar el cargo de Juez, le designó para ello a D. Juan Alvera, que fue elegido por unanimidad.

Acto estado declaró el Sor presidente, que el Ayuntamiento había nombrado para dar lo de esta Junta al Regidor Sn. D. Rafael que se encuentra presente, por lo cual procediendo con distribución, la declaró de este momento así para cumplir de los trabajos de encumbrencia, que le previene la Ley, firmando este acto el Sor Alcalde e individuos de la junta conmigo el Sño del Ayuntamiento, que lo certifico.

El Alcalde
Juan M. Sabat

Rafel Juan
Juan Alvera

Joan Gallart

Rafael Sastre

Visamvabat
Jose Oliver

Sño. de Ayuntamiento

En el pueblo de Santa Eugenia de Ultramuntaga Barrio de Palamos a 18 Marzo de 1855: Reunidos en esta casa capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de esta jurisdicción a de dicho D. M. a los once de la mañana bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan M. Sabat, con fin de celebrar sesión ordinaria para la cual se dió lectura a la acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyó una circular por la cual el Sor Administrador de Hacienda pública de esta Provincia participa la formación de la cartilla de cada Barrio o Ayuntamiento de productos y gasto de la riqueza territorial, arreglada al modelo que acompaña a la misma circular; en que previene se le remita dentro 15 días contados desde la fecha de la propia circular. El Ayuntamiento quedó enterado mandando se entregue todo a la Junta pericial para que proceda a las funciones de su cometi-

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Clausura.

Leyendo en seguida el artículo 3º primero del
Real decreto de 30 de noviembre de este presente año
la corporación de peritos, el Ayuntamiento
presidente le satisfaga el premio del
mismo decreto. Y mandó al Sr. Síndico para
Hacerlo así lo exprese el Sr. Secretario la cuenta
así como la verificación del justificante de
la Tesorería.

Y no habiendo otro asunto que ocupara el Ayun-
tamiento se levantó la sesión, firmando de lo
que doy fe. Y para constancia lo firmo en
que en Ofica.

El presidente
Juan Bautista Sabat

Ramón Juan
Pedro Barceló

Luis Juncosa

Ante mí
Miguel Llagostera
Secretario

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós
Vilaja y Casa de Palamós a 23 Marzo de
1855: reunidos en esta Sala capitular los Seño-
res que componen el Ayuntamiento de esta po-

SELLO 4º
AÑO 1855
40 Mrs

Sesión ordinaria celebrada en la casa de la morada
Consistorial por el Sr. Alcalde D. Juan Bautista
Sabat quien declaró abierta la sesión, leyó el
acta de la anterior quedando aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que
en cumplimiento de lo que se terminado en el
Juzgado de primera instancia citados con el objeto
de proceder a la verificación de los peritos que
de todas clases presentaron sus relaciones de
vecindad y forastero, vecindario hasta el día de la presente:

Siendo por consiguiente, conveniente que en
virtud de la vigilancia de los propietarios de
fincas que el Ayuntamiento acuerde
que con arreglo a lo que dispone la ley de
23 Mayo 1845 hoy vigente proceda la
Junta pericial a la evaluación de fincas
cortijos de los morosos sin perjuicio de
las cuentas que deben dirigirse con
respecto a la ley por la morosidad.

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Ayuntamiento quedó enterado de todo lo expuesto por el Sr. Alcalde presidente y en su virtud acuerda; que la Junta pericial de Fom.to proceda a la deslinde entre la vigueza de Sefiol y vecinos de Mas Vinós en presencia de las relaciones que por los mismos interesados, sin perjuicio de exigirles la cuenta a que sean de lugar, con arreglo a la ley vigente, y que habiendo Mas Vinós alegado que Ruperto el Sefiol vecino a este pueblo le tiene sembrado cierto terreno pertenecido a los propios, se mande suspender este acto hasta tanto se decida esta cuestión.

Así lo acordaron, mandó y firmó el Sr. Presidente de que doy fe.

Presidente
Juan B.ta Sabat

Regidor Síndico
Pedro Esmerado

Luis Jover

Ante mí
Miguel Vallmanya
Secretario

11.

En el pueblo de Santa Eugenia de Bromera hoy a 31 de Enero de 1855: reunida esta Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan B.ta Sabat, vecino de dicho pueblo, se leyó la acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Seguidamente, entrose al despacho de los negocios de oficio, y se hizo presente que habiendo concluido el primer trimestre del presente año, y hallándose en clase de pagarse a los dependientes del Ayuntamiento y todos los gastos ocurridos durante dicho trimestre. Estando el Ayuntamiento enterado de dicho pago como hasta ahora el Sr. Alcalde y demas dependientes de la corporación: que asimismo de satisfagan a los facultativos que reconocieron a los quintos del año y suplentes los honorarios que les corresponden según la ley de reemplazos y gastos; y también el importe de la se-

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sello 4º Año 1855 40 Mrs

Acta continua, la presente Pablo Barceló de oficio de Alpargatero propietario de la casa que ocupa este Ayuntamiento manifestando que deseaba le firmase el Ayuntamiento el conveniente documento por el que le conste tener adquirida la casa por el precio de nueve libras anuales cuyo dicho D.n principia en primero de Marzo del actual año, Enterado procediendo justo el Ayuntamiento la petición de Pablo Barceló, unanimamente acordó; que se libre el mencionado Documento un documento por el que le conste tener esta Ayuntamiento adquirida la casa por el precio dicho de nueve libras anuales empezando en primero de Marzo del corriente año.

Y no habiendo otro asunto que ocupase el Ayuntamiento el Sor presidente levantó la sesión firmando esta conmigo de todo lo que certifico

Luis Forcen

Pedro Barceló

Rafael Joan

Ante mí
Francº M. Cabot

Sesión celebrada en 8 de Abril de 1855

En el pueblo de Santa Eugª de Valromans Cabeza del Sum de Palamos á 8 de Abril de 1855: reunidos en la casa capitular los Señores que componen el Ayuntamiento desde ya habrán asistido el Sor Alcalde M. Franco de Cabot, despues de declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprovada y

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acta los tenor concejales [illegible] de que
firmé, de que certifico.
Ygnacio
Franco Vilabat
Rafel Joan
Luis Fozen

En el pueblo de Santa Eugenia de Vilarromá antiguo
Sant Joan de Palamos a 15 de Abril de 1855: reunidos
en esta sala capitular los señores que com-
ponen el Ayuntamiento bajo la presidencia
a cargo del Alcalde Constitucional presidente
presidencia del Sr. Alcalde D. Ygnacio Vilabat, fue
por el declarada abierta la sesión, y se dio lectura
al acta de la anterior quedando aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de la circular pu-
blicada en el Diario oficial inserta en el Boletín
previniendo la satisfacción del 2º primer tercio
de la manutención de Senadores de Cataluña.
Enterado el Ayuntamiento acordó, que
por el celador D. Salvador Vidal se pague

15.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

a dicho recaptador de dha fondos el aprobado
por Diputados y Senadores según se previene
en la citada circular.
Estando prevenido que el día 20 del mes
mes de presente en la casa consistorial
los jurados del ayuntamiento de este año
el Ayuntamiento acordó nombrar y
nombró a D. Miguel Vilabat comisionado
de dicho acto nombrando los jurados
el día D. del actual para la expresada
provisión, y que se entreguen al mismo los
documentos prevenidos por la ley Orgánica
con lo demas prevenido.
Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Ayuntamiento se levantó la sesión
firmando este acta los S. del Ayuntamiento
de que yo el Secretario certifico.

Ygnacio
Franco Vilabat

Rafel Joan [illegible]
Luis Fozen

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós a 6. Mayo de 1855; reunidos en la sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo a consecuencia de haberse verificado la renovacion de la mitad de sus individuos segun lo prevenido en el artículo 70 de la ley de 3 de Febrero de este año, y que se hallan designados en la lista que se publicó en 20 de Abril último, y que se circuló en 23 del mismo mes, para la renovacion de este Ayuntamiento, que se verificó el dia 1 del corriente, segun lo prevenido en el artículo 71 de la misma ley, y habiendo concurrido los señores siguientes, que son los que han de componer el Ayuntamiento para el bienio de 1855 a 57, a saber:

D. Pedro Pablo Ferrer
D. Juan Bautista Sabat
D. Luis Forgas
D. Pedro Bancells

Regidores

Y habiendo faltado

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la mañana bajo la presidª del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, abierta de declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió cuenta por lectura de una cuenta del Mº Sr. Gobernador de esta provincia fha. de 8 del corriente, dirigida al Sr. Alcalde de este pueblo, recomendando haga cuanto este de su parte para que antes del 25. del mes que corre, se ingresen en Tesorería los cupos de este pueblo correspondientes al Segundo trimestre de este año por ambas contribuciones territorial y subsidio.

El Ayuntamiento quedó enterado, y en su virtud acuerda: que se active la cobranza por los medios establecidos por la ley, y que antes del 25. se ingrese en Tesorería el importe de cuenta D. Juan Vidal, cuidando de cumplimentar especialmente al Sr. Jefe de Hacienda hasta primº.

Y no habiendo otro asunto que tratar se concluyó la sesión y se firma, de que certifico.

El presidente
Juan Sabat — Rafael Juan — Luis Ferrer
Pedro Bauzá
Mayor de Ayuntamiento

15.

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós del Corregimiento de S. Feliu de Guixols a 13 de Mayo de 1855: reunidos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidª del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, abierta de declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Cartilla — Seguidamente, se dió cuenta de la conclusión de la cartilla de evaluación por la Junta pericial que se halla presente. El Ayuntamiento enterado acerca procedente a su examen y verificado este detenidamente, la halla en todas sus partes conforme y la aprueba por unanimidad; acordando se remita con oficio acompañatorio a la Intervención Principal de Hacienda pública de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado por la misma en su circular del 2 de Abril último. Y no habiendo otro

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

asunto en que vengare el Ayuntamiento le leerlo la Secretario firmando esta acta los reunes que lo componen conmigo de lo que certifico.

Ygnacio
Juan Bta. Vidal — Luis Forner
Rafel Joan — Pedro Jaurelo

Vº Bº el Alcalde de Palamós
[illegible]

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós partido de S. Juan de Palamós a 20 de Mayo de 1855: reunidos en la Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de esta población asistidos del Secretario de la misma bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bta. Vidal, después de declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprovada por unanimidad.

El Alcalde presente, se recomendo por el Sor Secretario un escrito de D. Ramon Vidal para que se ingresase en Tesorería el importe

16.

del 2º trimestre de cuotas vencido en fin de Marzo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordo; que el Colector D. Salvador Vidal cobre la paga en marcha el 23 y fin de dejar una fluimentada el pago en Tesorería el 26. del actual mes.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento, se levanto la sesión firmando esta acta los Señores concejales de que certifico.

Ygnacio
Juan Bta. Vidal — Rafel Joan
Luis Forner
Pedro Jaurelo

Vº Bº el Alcalde de Palamós
[illegible]

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós partido de S. Juan de Palamós a 3 de Junio de 1855: Reunidos en la Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, Comisión de esta población a sesión ordinaria de los vecinos de

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1855 30 Mrs

Reunidos en la Casa Consistorial de esta villa de San Juan de Palamós a 7 de Junio de 1854. En el presente de Sesión Segunda de Deliberación Pública

Reunidos en la Casa Consistorial de esta villa de San Juan de Palamós a 6 de Junio de 1855: reunidos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Para cumplir el Ayuntamiento lo prevenido en la terminante Real resolución fijada en el anuncio de convocatoria, procedió a la votación nominal de los señores concejales que componen el mismo, resultando haber votado en primer lugar el señor Alcalde presidente D. Juan Sabat, que dijo votaba por D. Rafael Joan de Lluis Torres, y en segundo lugar el señor Regidor D. Juan Bautista Vilallonga que votaba por el mismo

Rafel Joan

Juan Sabat

Vilallonga

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por concluido el acto, firmando los señores concejales presentes de que certifico.

Juan Sabat

Rafel Joan de Lluis Torres

Juan Bautista Vilallonga

Ante mí

Juan Sabat

Secretario

Y habiendo otro asunto de que tratar se dio por concluido el acto, firmando los señores concejales presentes de que certifico.

Juan Sabat

Rafel Joan de Lluis Torres

Juan Bautista Vilallonga

Ante mí

Juan Sabat

Secretario

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Se ordenó que se citase para la sesión de mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a los señores concejales que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta población a horas extraordinarias de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la elección del profesor que debe regentar y desempeñar la plaza del magisterio de Instrucción primaria elemental de este pueblo costeada de los fondos del presupuesto municipal según y al tenor de la Real resolución de 1ro de Octubre que en el libro correspondiente de Actas de esta Diputación corresponde

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con fha de acuerdo de aprovacion de 21. de Otbre
ultimo.

El Sor presidte dijo que habiendo llegado la
sesion ordinaria para el objeto fijo, leyese el
oficio y esquelas en el supuesto que se remitio
de la Ilustre Comision Superior de instruccion
primaria de esta provincia fha 26 Mayo
ultimo disponiendo que tan luego se haya
hecho por el Ayuntamiento la eleccion que pre-
viene la ley se le devuelva el espte de D.
Joaqn Vert y Pinyolas con el acta correspon-
diente segun se dispone en la circular
Bdo nuerta en el Bolo de 31. del mes
Bdo. que se leyo igualmente.

Leydo todo el Ayuntamiento, y resultando
ser D. Joaqn Vert y Pinyolas el unico presenta-
do aspirante a la plaza de esta magistra-
tura; y considerando que concurren en el to-
dos los requisitos necesarios para la clase
a que aspira, el Ayuntamiento acuer-
da elegirla por unanimidad, y que se
le haga saber, asi como a la Comision
provl en devolucion de la instancia
y remision del acta tener presente

para la superior aprovacion del Mo. Y. to
Gobernador de la Provincia.

Y dada por terminada la sesion, la levanto el
Sor presidte que la firmo con los señores del Ayun-
tamiento y de mi oficio fhe que lo certifico.

Sn presidte Rafl Joan

Joan Vert Pbro Luis Joan

Ante mi

En el pueblo de Santa Eugenia de Valmorena
S. Juan de Palamos a 17 Junio de 1855: reunidos
en esta sala capitular los señores D. Joaqn
Sabat Alcalde presidte, D. Rafael Joan, D. Luis
Joan y D. Pedro Blanch Regidores y dividos
el objeto que fueron al Ayuntamiento los
infrascritos de esta poblacion, con asistencia
de dichos señores que abajo firmaron para
proceder a nuevo nombramiento de
juez de primera instancia de esta villa

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el termino jurisdiccional de esta villa, prevenidos citados para concurrir a la mencionada hora de esta dia, para celebrar la dicha reunion, con el objeto exclusivo de tratar y resolver en ella acerca la formacion de la nueva descripcion y registro general de fincas, asi medicion y levantamiento del plano, y el modo y forma de cubrir los gastos del agrimensor y demas que requiera el arte de agrimensura.

El Sor presidente declaró abierta la sesion y despues de manifestado el objeto de la reunion y conveniencia de la medicion y levantamiento del plano general de las fincas situadas dentro este pueblo, para por medio de la cual agrimensura conocerse el justo derecho de cada uno de los diferentes clases y calidades de terrenos contenido dentro esta poblacion, y la verdadera y exacta renta productiva y poder a demas con certeza con el conocimiento del grado de la que puede soportar para con conocimiento de causa poder designar el competente cupo, de agravio y demas que los requieren; manifestaron



vistos los terrenos por cuatro asistentes y peritos de nombramiento del Ayuntamiento sobre la cuestion de que se trata una inteligencia: Que aprobaban en todas las partes cada propuesto por el Sor presidente y terminos del Ayuntamiento, y al efecto acordaban que el repartimiento que ha de verificarse para cubrir los gastos de medida en proporcion de la renta individual, y que en calidad de interventores tan solamente, en las operaciones de dho reparto y con venia con el agrimensor que ha de practicar los trabajos de medicion y plano, nombraban por parte de los terratenientes propietarios vecinos de esta villa a D. Juan Bte. Botet, por los de Calonge a D. Melchor Riembau, por los de Palafrugell a D. Pedro Jofresa, por los

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

esta prueba a D. Vicente Intrer y por los de Vallegrasa de D. Mariano Serra y Pi.

Asi lo acordaron los Sres. propietarios vecinos forasteros asistentes, y de ello por testimonio de los Sres. del Ayuntamiento, y de este pueblo que lo certifico. Yo que abajo firmo, no sabe firmar.

El Presidente
Juan Vi. Sabat

Luis Foxen

Rafel Joan

El Alcalde de Vallegrasa

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós a uno de Julio de 1854: Reunidos en esta casa capitular los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de esta prueba y de Vallegrasa prevenidos al margen, a excepción entrando de los nueve electores mayores bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vi. Sabat, previamente citados para concurrir en el objeto de hacer la elección del profesor que debe

Sres. del Ayuntamiento de S. Juan de Palamós
Presidente D. Juan Vi. Sabat,
Rafael Joan
Luis Foxen
Pedro Barrera
de Vallegrasa
Joseph Sabat
Juan Bautista
Pedro Capdevila

Tutor Alcalde.

propuesta y desempeñar la plaza de maestro de primera enseñanza elemental de esta prueba y de Vallegrasa, unidos de los fondos de sus respectivos presupuestos municipales. Estos previos, dijeron de declarando abierta la sesión, mandaron al infrascrito lea el oficio y el reglamento que de orden de la Ilustre Corporación debe regir de testimonio primario de esta primera vez 24 Junio último relativo a la materia para que el Ayuntamiento de esta prueba en unión con el de Vallegrasa proceda a la elección de maestro, como así se verifica por el infrascrito.

Enterados de todo los Sres. componentes los Ayuntamientos de esta prueba y de Vallegrasa, y resultando de D. Joseph Vert y Vinolas el unico presentado a aspirante a la plaza de esta propuesta; y considerando que concurren en el todas las requisitos necesarios para la clase a que aspi

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ra. los Ayuntamientos unanimamente
acordaron elegirla y la eligieron por
unanimidad, en la votación de 19 votos
y Sabandeses
vecinos el Ayuntamiento de esta
tenta, Bella
brega el otro
que jamás ha
tenta para fondos de los respectivos presupuestos
municipales; y acordando asimismo
tomando, acto que se haga saber el interesado esta
la superioridad, y a la Comisión provincial devolución
de la cuenta y provisión del acta de
esta acordada para la superior aprobación
ración del Sr. Gefe Gobernador de
la Provincia. Y dado por terminada
la sesión, la firmaron el Sr. presidente que
lo firmo con los demas componentes los
Ayuntamientos de este pueblo y de Bella
brega, con mi infrascrito Secretario que lo certifico
y de verdad presente.

Pron.co Sabat — Rafel Joan Bella Banchi — Luis Ferra
Jose Sabat — Por Juan Planeda y Pedro
de Cita R.e que no saben esc
Gir a ruego Esteban Pelegr
R.e sindico

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

En el pueblo de Santa Eugenia de Berga a
S Juan de Palamos a 9 de Julio de 1855: Reuni
dos en la Casa Ayuntamiento los Señores que com
ponen el Ayuntamiento Constitucional de esta pobla
ción de Santa Eugenia del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sabat
los fines de celebrar sesión ordinaria segun se halla
costumbre al objeto de la convocatoria se dió
se da cuenta de esta y enterados los Señores
de todos los capitulos y particulares que
existen en el terreno de esta poblacion, que
en virtud de la Ley de 1.º de Mayo ultimo
debe verificarse por los Ayuntamientos.
El Ayuntamiento quedó enterado acordando
firmarla y la firma; acordando asimismo
que se reuna el Sr. Gefe Gobernador en cum
plimiento a lo prevenido por el mismo
en su circular de 23 Junio ultimo Pro
vincial n.º 76.
Sin tratarse otro asunto cuya

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vecinos al Ayuntamiento de Llevan
Vecinos firmando el acta de la Sesion
del Ayuntamiento, en esta Villa dos
de que certifico

El Alcalde — Luis Fonts
Juan Bta. Sabat — Pedro Bonet

Sello 4º Año 1855 40 Mrs

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós á Veinte
S. Juan de Palamós á 22 de Julio de 1855: reunidos
dos en esta Sala capitular los Señores que compo-
nen el Ayuntamiento Constitucional presidido
a Señor Alcalde D. Juan Bta. Sabat, des-
pues de declarada abierta la sesion, se dió lectu-
ra al acta de la anterior quedando aprobada
por unanimidad.

Seguidamente, enterado esta misma del dia, se
dió cuenta por lectura de la circular del Gobier-
no Militar de esta provincia inserta en el Bn. nº 16
de 19, disponiendo que siempre que aparezca
alguna fuerza rebelde ó sospechosa, de cual-

a persona inmediatamente participe las no-
ticias del ejercito y Mar. que les participe
acuda inmediatamente al punto amenazado
para defenderlo, previniendo a ellos el Comandante;
siendo parte al mismo tiempo de la entrada
del Sor Gobernador Militar, al Jefe del cuerpo
mas inmediato y a los Jefes de la Mar. de los
puertos circunvecinos: haciendo de ello respon-
sables a los Alcaldes y Ayuntamientos; en pre-
vencion de organizar las reservas por circular
efin de poderse saber en cual de ellas se oculte
gente sospechosa, con la pena en dicha circular
prevenida.

Estando en la hora ayuntamiento para llenarse a
efecto los trabajos de estadistica con arreglo
a lo acordado por reunion de propietarios en
sesion del dia 19. de este mes: enterado el Ayun-
tamiento acuerda, que se gire al ayuntamien
del dia a los Vecinos propietarios elegidos por
los generales en la sesion citada efin de
que el dia 29 sean en Viernes proxi-

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

no dan vdo testimonio asistan en esta sala capitular para tomar en la prueba pericial que se debe obrar lo que procediente sea sobre la tasación.

Yo habiendo oido lo dicho en virtud de lo mandado por el Ayuntamiento le levanté la presente firmando la los Señores que en dicho dia quedo certifico.

El Alcalde presidente
Juan Vdo Sabater Rufol Joan
Luis Forners

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós sitio de S. Juan de Palamós a cinco de Agosto de 1855: reunidos en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento Constl. compuesto de D. Juan Vdo Sabater Alcalde presidente, D. Rafael Joan, D. Luis Forners y D. Pedro Barceló regidores y síndico del distrito, con asistencia de los señores D. Juan Bta. Batlle,

D. Vicente Estevez, D. Pedro Esteves, D. Martin Serra y Pi en su representacion D. Pedro Sala apoderado del Marques Canet por delegacion del mismo Sr. Serra y Pi. D. Juan Riumbau elegido por los propietarios de fincas rusticas y urbanas residentes en este termino segun acta celebrada en la reunion general de los mismos el dia 17 de Junio del corriente año con objeto especial y exclusivo de nombrarles en calidad de contrayentes; convenir el agrimensor para hacer y levantar el plano geometrico por deslindado del termino de este pueblo individualizando todas y cada una de las fincas que en el existan, como igualmente para el respecto de la cantidad necesaria para cubrir los gastos de dha medicion y planos y demas.
Se abrio la sesion por lectura del acta

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de este dia 17 fueron extendidas y dos pues de aprobadas y distribuidas con conocimiento sobre la cantidad y calidad de la consideración de las ventajas y utilidad de la confección del apeo de la estadística formal previa medición y levantamiento del plano de la ciudad fueron podrá adquirirse los convenientes noticias para repartir entre los contribuyentes con exactitud que corresponde a por tanto; usando de las facultades concedidas por los propietarios en la reunión general del expresado día 17 de Enero último, unánimemente acuerdan proceder a la cobranza de entre entre de ambas contribuciones territorial y industrial debida con destino a cubrir los expresados gastos de medición, levantamiento del plano por duplicado y demas cuyo importe deducido el premio de cobranza que corresponde al colector, se entregaron al

Agrimensor D. Francisco Jordi en quien se ha convenido + como mas ventajoso para la ejecución de los referidos trabajos por todos conceptos de la medición, planos y pregones y una cuarteria.

Estando presente a este acto D. Francisco Jordi y Comenacho maestro de obras publicas, director de caminos vecinales y agrimensor agente de cuyo conocimiento del precedente acuerdo dijo: que aceptaba en todas sus partes el acuerdo que antecede y que por consecuencia se compromete y obliga a practicar los trabajos de medición y levantamiento del plano geometrico por duplicado por la cantidad acordada por todo gasto obligandose a su cumplimiento bajo obligación de bienes y derechos. Y dado por concluido este acto lo firmaron los señores del Ayuntamiento, y representante los pro-

Y con colores que indiquen la calidad del cultivo

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

posteria y desprendo dy mismo
D Juan Bta Sorá, concejo el Alcalde del
Ayuntamiento que lo certifica.
La adicion en papel de oficio, vale
El Alcalde presidente
que se sabe
Rafel Soan

El Secretario.
Pedro Bardó

Firmaron en contra los propietarios.

Vicente Esteva
Juan Bta Sorá
Por Pedro Sal- que no sabe escribir a su presencia y ruego
Cayetano Serrat

Alcalde de Palamós
1855

En el pueblo de Santa Eugenia de Ultramar isla de Cuba de S. Juan de Palamós a 15 de Sbre de 1855: reunidos en la casa de la capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constl. a fin de ser citados bajo la prevencion del Sor Alcalde D. Juan

Sabbat, dias once de la semana, despues de declarada abierta la sesion se dio cuenta al acto de la anterior quedando aprobada.

Se dio cuenta por lectura de la circular del Mo Y. Sor Gobernador de la provincia inserta en el Bto oficial nº 97. Acto siguiendo sobre los Ayuntamientos para que puedan disponer de alguna cantidad para invertir en abono de los haberes que por Rs Ordenes estan señalados a los Alcaldes en los casos de enfermedad empedimento de los facultativos, tuvieron el Gobierno de S. M. resuelto la consulta que sobre el particular se le tiene elevada. El Ayuntamiento quedo enterado.

Asimismo se dio cuenta por lectura de la circular de la Subdelegacion principal de

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Hacienda que dice de lo prevenido
por esta Autoridad en oficio de ayer
se cuya orden entienden para
el 25 del actual el importe del
3.r trimestre de cuotas cuotas fijas
rústica y subsidio.
El Ayuntamiento enterado queda cum-
plido, y acuerda que se retire
la correspondiente y por el citado día
25 se realice el pago que se
dispone la Subdelegación.
Y en lo sucesivo otro asunto que
ocurra el Ayuntamiento se
levanta la sesión firmando los
Sres. del Ayuntamiento de que yo
el Secretario certifico.

El Alcalde
Juan B.ta Sabat

Pedro Pascual

Luis Forcen

Alcalde de Vilanova

26.

En el pueblo de Santa Eugenia de Vilanova
Vargo S Juan de Palamós a 16 Agto de 1854: reu-
nidos en esta Casa capitular los Señores D. Rafael
Juan regidor presidente de la Junta pericial de
Secret. + D. Pedro Pascual Síndico
Secret. + D. Vicente Sabat, D. Rafael Sastre,
D. Juan Llovera y D. Antonio Palau peritos
componentes de dicha pericial referida,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Vicente Sabat, previamente citados para
para concurrir a las ocho de la mañana
de este día, con el objeto expresado
y exclusivo de tasar y acordar el
día cierto y forma de empezar los
trabajos de estadística con arreglo a lo
acordado por los propietarios en sesión
del día 17 de Junio último.
El Sr. Alcalde presidente abrió la sesión
manifestando que intento acordado
proceder a la formación de la estadística

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tira sobre el terreno que se trata
dición por agrimensor titulado
ora conveniente que la Junta pe
ricial se dispusiera para ello
efecto de obrar con todo el acierto
que requiere el caso, para lo
cual el Ayuntamiento le fa
cilitara un escribiente a propo
sito.
Tomaron la palabra los señores D. Rafael
Joan y D. Antonio Llam manifestan
do su conformidad en pasar sobre
el terreno a verificar la pericia
ción; y D. Juan Llovera, D. Rafael
Sastre y D. Vicente Sabat dijeron
conformarse a cuanto vengan
obligados por ley.
Acto continuo: D. Juan Llovera pre
senta para su inserción en acta
este escrito que copiado dice
otro dice así:— Protesta ante

el Ayuntamiento de S. Juan, E. D.
Juan Llovera vecino de Palamos y ten
teniente de este pueblo en de
bre propio y en el de los demas ten
tenientes que representa, por este
ante el Ayuntamiento y junta peri
cial de este pueblo, como mejor ha
ya lugar en derecho, por el perjui
cio que le infiere a los contribuyen
tes asi vecinos como tenientes que
poseen contrastando la medicion de
las tierras de este termino por cier
cantidad adjudicada en determinado por
otra vez sin saber estos trabajos a licita
cion publica, o atender al menos
otros perjuicios unos ventaje
sos: En su consecuencia pide que
cuando este comparacion municipal
administre sitieros del termino.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

no puede ni debe, despreciar
una demanda de deslinde de
propiedad beneficiando un
terreno particular sin perjuicio
de los generales.
Si el Ayuntamiento no desiste de
su empeño, y deja de hacer a de
hasta la medición del terreno,
me reserva el derecho de alzada
de agravio a la Autoridad que
corresponda, haciendo además uso
del que por los medios legales que
la ley concede, esta acta del
Ayuntamiento pueda ejercitar
tiva en sus concepto; pues
los fines que expresa pido se
dar Alzada me lleva tiempo
sin latitud de este pretexto
no habiendo otro asunto que
ocuparse y se reserva fijar punto
del Ayuntamiento, se provee

a Medidores bajo responsabilidad a quien
corresponda, luego lugar, la devo-
ta licencia presente Acta los Sr. del
Ayuntamiento asistentes e indi-
cados de la Junta pericial de
que yo el Sr. del Ayuntamiento
certifico.

El Alcalde presidente
Juan Sabat Rafel Joan
Pedro Barceló Rafel Sartell
Vicens Sabat
Juan Llovera

Ante mí, Secretario

En el pueblo de Santa Seguina de Aro a
vuelve S. Juan de Palamós a 16 de Sept. de 1855:
Reunido el Ayuntamiento Const. con
asistencia de la Comp. de M. N. de
este pueblo, siendo las cuatro pasadas

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dela tarde, acto dho Ayuntamiento se acordó proceder ala Elección de los Vocales para el Consejo de Subordinación y disciplina de esta Mca N.C. con arreglo alo que dispone la Ley Orgánica de Mca N.; y se procedió en seguida ala nominación delos que han de componer dho Consejo de entre los individuos dela Compª i y habien dose propuesto D. Franco Bonada, D. Franco Roura, D. Felix Sarsanedas, D. Francº Curbo, Juan Serra, D. Pedro Mercat, D. Luis Torrent y D. Juan Pubias todos de dha compañía, fueron por unanimidad absoluta elegidos para componer el Consejo de subordinación y disciplina.

Acto continuo; se preguntó ala compª si dirigieran el castigo que creyan de deber imponerse a y dirigir de los individuos de ella que en lo sucesivo faltasen en asistir al servicio en los dias festivos ó bien los de consignas, sin la competente licencia de su Gefe a quien deberan pedirla siempre que les ocurra alguna necesidad, y acordaron Mostro V. On que pagara por cada una falta que cometan previo examen y acuerdo de la Junta ó Consejo, cuyos productos ingresaran alos fondos de la Mca N. para sus gastos; quedando encargado de percibirlo D. Luis Torrent.

Asi lo acordo la Compª reunida, y dado por concluido el acto, lo firmo el Ayuntamiento con su testo dirigido lo certifico.

El Alcalde Pedro Bonada Rojol Joan

Luis Torrent

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugenia de Ultramora
villa de S. Juan de Palamos a 14 de Enero de 1855:
reunidos en esta sala capitular los señores del
Ayuntamiento a escepcion del sup.te Sr. D.
D. Luis Torrent por hallarse ausente, en
sesion ord.a a las nueve de la mañana
bajo la presid.a del Sor Alcalde D. Juan
esta Sabat, despues de declarada abierta
la sesion, se dió lectura al acta de la
anterior quedando aprovada.
Seguidamente, pasando en el caso de tra
en cuya aprobacion corresponde pagar los
dependientes del Ayuntam.to por el trim.re
tercero del cor.te año; el Ayuntamiento
acuerda: que se satisfaga al titular de la
escuela primaria D. Miq.l de Bellmunt la can
tidad de quinientos rs. vn. que le corres
ponden por este tercer trimestre pa
gandole de los demas fondos municipa
que no alcances el presupuesto mu
nicipal; y ademas q.e se pague al
mismo la cantidad de cuarenta rs.
con doce mr.s que por via de antici
tiene satisfecha entes gastos de

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

glosa del dia primero de Enero
hasta esta fecha; y asimismo la
que corresponde a los dependien
tes del Ayuntamiento.
Acto continuo, toma la palabra el Sor re
gidor Síndico D. Pedro Bonet y dijo:
que habiendo entendido que se han hecho
para pagar al Maestro de instruccion
publica por el trim.re entendido desde
el dia de Enero ultimo y resultando
que el nombramiento legal del maestro
fue a principios de Agosto ultimo y
estando ademas prevenido en el titulo
del espresado maestro que no puede
acreditar mas tiempo desde la pose
sion legal que se le dió a prime
ro de Agosto pasado resulta que
el Alcalde debe ser favor del maes
tro el importe de dos meses que

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

legislatura que le corresponden, y por esta encuesta una mayor ilustracion que procede contra esta protesta con el objeto que resulte del libramiento citado, y que en su calidad de síndico representante los cita ser del comun no consiente en ello por no ser legal y sere ver el dia que le competa pr.a oponerse como corresponde y acudir donde haya lugar contra dicha especie, declinando toda responsabilidad al Sor Alcalde que ha librado. y demas que corresponde en este caso; para lo cual pide se le libre el competente testimonio de este protesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se concluyó la sesion y de firmo; de que certifico yo el Secr.o

El Alcalde

10 Octubre

En el Pueblo de Santa Eugenia de Vilamorá vulgo d. Juan de Palamós y en Pgo. d. Juan de Palamós á los diez de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco: á la hora de la una reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los Sores que componen el Ayuntamiento al margen, el Sor Alcalde dio cuenta de que D. Migl de Vilamora habia presentado su dimision del cargo de Secretario y puesta á discusion la proposicion que se le dado cuenta, unanimamente dhos Sores del Ayunto acordaron aceptar la dando cuenta al Y.S. Gobernador de la Provincia, á fin de que se sirviera anunciar la vacante y nombrando interinamente á D. Gerardo Cama y Dalmau, acordando asimismo recibir los documentos por medio de inventario mañana once del corriente á las diez horas de ella, de los que se hace cargo el nuevo Sor interino y haciendole saber oficialmente al individuo de Vilamora.

Se levanto la sesion y la firman los Señores del

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento.= el titulado= Subgo de S. Juan de palamós= no firma

El Alde
Francisco Vabat
Pedro Bonastre

Luis Tonzen

Rafel Soar

En la Casa

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

11 Octubre. guia de Sta Eugenia de Vilarromá, vago S. Juan de Palamós á los once de Octubre de 1855: reunido el Mag.co Ayunto Const.l de este Pueblo, en sesion estraordinaria notada al margen, en union de D. Miguel de Vilanova Sindico saliente de dho corporacion en virtud de la dimision que hizo de dho cargo y la admitió la indicada corporacion, y asistiendo en union del secretario interino D. Gerardo Cama y Dalman: Con el objeto de hacer entrega el nominado Vilanova saliente de toda la documentacion y demas que obrase en su poder, hacerse cargo el entrante el repetido D. Gerardo Cama y Dalman, se ha procedido á la toma de inventario, y es del tenor siguiente.

Primo: La obra titulada Diccionario universal del Dro Español su autor D. Bautista de la Escosura en 3 tomos encuadernados.

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ytem: cinco tomos encuadernados que contienen los Boletines oficiales de los años 1850. 51. 52. 53 y 1854.

Ytem: tres tomos que contiene la obra del Boletin oficial recopilado, su autor D. Ramón Garcia Lume del año 1847.

Ytem: un tomo encuadernado en rustica, titulado Biografia viñal. ó sea la primera parte de la Biografia Eclesiastica empezado en el año mil ocho cientos cuarenta y ocho.

Ytem: un cuaderno que contiene la colección de las Reales disposiciones para las operaciones en el reemplazo del ejercito de la imprenta Nacional de 1851.

Ytem: un legajo de Boletines oficiales de esta Provincia del corriente año que llega hasta el Nº cuarenta y cinco y cuya numeración está completa.

Ytem un cuaderno en papel foliomayor encuadernado en carton cuyo sobre contiene el rotulo siguiente" Pueblo de la Ingenia de Vilanromá vulgo S. Juan de Palamós año 1855- Registro general de

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

las fincas rusticas y urbanas, y de la ganaderia, advirtiendo que solamente esta llenada la casilla de los nombres y apellidos y las demas en blanco.

Ytem: una caja con dos sellos el uno de la Alcaldia y el otro de la corporacion.

Ytem un legajo de papeletas impresas para avisos para trabajos de prestacion personal, en blanco

Ytem: otro legajo que contiene una porcion de papeletas impresas para conminacion de apremio relativamente á la contribucion, en blanco.

Ytem un cuaderno reliado en carton en blanco titulado registro de cedulas de vecindad.

Ytem noventa y siete cedulas de vecindad, en cabezas de familia, en blanco y de pago.

Ytem quinientas cedulas de vecindad en blanco grabes.

Ytem una libreta de registro de para

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

portes y pases del año 1853 que contiene
diez hojas.

Ytem: una libreta de pases y pasaportes del
año 1853 y 1854 que contiene 16 hojas

Ytem: un cuaderno de registro de pases del
año 1852 que contiene once hojas utiles.

Ytem: un cuaderno de registro de pasaportes
del año 1851 de once hojas utiles.

Ytem: 16 pases y 18 pasaportes fenidos.

Ytem: un Boletin oficial de 15 octubre de 1847.

Ytem un cuaderno con tapa de carton que
contiene 21 legajos de correspondencia ofi-
cial de distintas Autoridades en numero de
ciento cuarenta y seis oficios inclusa algu-
na carta de aviso impresas.

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene juicios de conciliacion desde el año
1849 hasta la fecha.

Ytem un legajo con tapa de carton que con-
tiene varios impresos de estados en blanco.

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene varios repartimientos de
consumos

Ytem: un legajo con tapa de carton q
contiene once cuadernos de reparti-
miento de contribucion territorial de
rusticas é inmuebles.

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene varias matriculas de Comercio.

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene varios presupuestos de gastos.

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene actas de acuerdo desde el año 1850
al año 1855 inclusive

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene seis cuadernos de cartas de pa
go de los años 1850, 51, 52, 53, y 1854, y
otro de guintas hasta la cuarta y cuarta par
te, cuyas cartas de pago son en numero de
ciento y cuatro, inclusos algunos recibos.

Ytem: un legajo con tapa de carton que
contiene las cuentas municipales de los
años 1836, 37, 38, 39, 40, 42, 48, 49, 50, 51, 52,

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

53. y 1854.

Ytem: un legajo con tapa de cartón que contiene actas y expedientes de elecciones de Ayunt.

Ytem: un legajo con tapa de cartón que contiene expedientes de Quintas desde el año 1850 al 1855.

Ytem: un legajo con tapa de cartón que contiene Itinerario de Caminos Vecinales con dos Boletines que tratan de la materia.

Ytem: un legajo con tapa de cartón que contiene padrones personales hasta el año 1854.

Ytem: un legajo con tapa de cartón que contiene varios estado de movimiento de población.

Ytem: un libro encuadernado en pergamino cuyo sobre dice Libre de reparto de Vilarromá y Vallobega any 1822, arreglat.

Ytem: una porcion de papel en blanco para escribir.

Ytem 16 legajos de Boletines oficiales desde el año 1834 á 1849 inclusive y segun consta de inventario del año 1850 en la Sotta de Palamós.

Ytem: un legajo que contiene varios re-

partimientos de inmuebles impresos comprendiendo los Pueblos en Gral. de la Provincia é inmuebles.

Ytem: un estado ó padron de riqueza inmueble del año 1850.

Ytem: un apeo del año 1831.

Ytem: otro del año 1842.

Ytem: un amillaramiento del año 1853 aprobado por la Administracion Pral de Hacienda Publica.

Ytem un legajo comprendiendo una cartilla de evaluacion del año 1853 y otra cartilla de del año 1850 y Boletin oficial relativo á cartillas del Nº 81 del año 1850: otro Boletin extraordinario correspondiente al dia 18 febrero 1850.

Ytem: un carpeta conteniendo el movimiento de peritos de 1851, 52, 54, y 1855.

Ytem: Reglamento de comercio de 1º

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Julio de 1850.

Ytem: Real Decreto de 1852 sobre modificacion de algunos artículos de la contribucion de Comercio.

Ytem: un cuaderno ó libro Cobratorio en blanco, con algunos ejemplares por repartimientos de inmuebles.

Ytem: un Padron de numero de almas del año 1852.

Ytem: una Liste Cobratoria para la contribucion de inmuebles del año 1850.

Ytem: una relación de vecinos y habitantes firmada en 24 Marzo 1854.

Ytem: diez y ocho ejemplares impresos para estracto de cuentas.

Ytem: un Reglamento de estadistica de 6 Dbre 1845

Ytem: otro de 10 Julio 1849.

Ytem otro de 10 Julio 1845.

Ytem otro sobre consumos.

Ytem: un padron de prestacion personal de fecha 1º Abril 1850.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

Ytem: un Reglamento sobre contribuciones Generales del Reino, de 18 Febrero de 1818.

Ytem: un registro de pesadas, en blanco.

Ytem: cinco padrones de Caballerias con cuatro oficios relativos á Bagages y tres estados en blanco para formar padrones de dhas Caballerias

Ytem: un registro comprendiendo los alistados para la milicia de este Pueblo.

Ytem: un pliego de estados para formar el padron de vecinos

Ytem: un padron de riqueza del año 1846

Ytem: un paquete de impresos para nombramientos de Jurados

Ytem: otro de papeletas convocatorias

Ytem: diez pliegos de correspondencia oficial de los años 1839. 40. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. y 1849.

Ytem un legajo de actas de seis hojas

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del año 1847
Ytem un Boletin oficial Nº 101 del
año 1834 que contiene la ley de 27
Enero de 1823.
Ytem: una papelera ó Libreria.
Ytem: una Calle de medio quintos
Ytem: una mesa pequeña.
Ytem dos bancos.
Estos Documentos y efectos y no mas
ha presentado el Secretario saliente D.
Migl de Vilanova. Se levantó la sesion
firmando los Señores del Ayunto, y
el Secretario entrante y saliente: doy fe-
vando cada uno de por si lo que sea
justo y legal.

D. M.ª
Juan M.ª Cabot
pdte.

Luis Tarazon

Miguel de Vilanova

Rafel Joan
Gerardo Camatio

21 Octubre En el Pueblo de Sta Eugenia de Ri-

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

rarama Vulgo S. Juan de Palamós
á los veinte y uno Octubre de
mil ocho cientos cincuenta y cinco
reunidos en la Sala Capitular los
Sres que componen el Ayunto Cons
titucional de esta poblacion en sesion
ordinaria á las dos de la tarde bajo
la presidencia del Sr. Alde D. Juan
Cabot, despues de declarada abierta
la sesion se dió lectura al acta de la
anterior que fue aprovada por
unanimidad.
Seguidamente se dió lectura de un oficio
de la Exma Diputacion provincial de fecha
de ayer, el cual ordena se nombre ó de
signe un individuo autorizandolo para que
se presente en el salon de sesiones del ayun
to municipal de la Capital á las diez
de la mañana del dia 29 del actual:
los Sres del Ayunto acordaron nombrar

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

á D. Jco Sabat Alde de su presidencia
para lo cual se le pasará el correspondien-
te oficio

Igualmente se levantó la sesion firman-
do los Sres de Ayunto de que yo el Scrio
certifico.

El Alde
Jaco Sabat

Luis Torren
por Gaudi

Rafel Joan

Gerardo Camps

25 Octubre

En el Pueblo de Santa Eugenia de
Vilaromá vulgo S. Juan de Palamós
á 25 Octubre de 1855: reunidas en la
Sala Capitular los Señores que compo-
nen el Ayunto bajo la presidencia
del Sr Alde D. Jco Sabat, despues de
declarada abierta la sesion, se leyó la
lista de la anterior que quedando
aprobada.

Seguidamente y deseando Dichos Sres
del Ayuntamiento saber como se hallan los

1 con esta en Cuarta

fondos, ó que existencia tiene el recau-
dador de este distrito Municipal, ha or-
dado hacer presente los cuentas á dho re-
caudador debiendo dar cuenta el 25 del que
rije á las nueve de su mañana pre-
sentando al efecto una cuenta corriente con
go y data junto con las listas cobratorias.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se
levanta la sesion firmando los Señores del
Ayunto conmigo el Scrio de que certifico.

El Alde Rafel Joan
Jco Sabat Luis Torren
por Gaudi

Gerardo Camps

25 Octubre
Extraordinaria

En el Pueblo de Santa Eugenia de Vilaromá
vulgo S. Juan de Palamos á los 25 Octubre 1855:
reunidos en la Sala Capitular los Sres que
componen el Ayunto bajo la presidencia del
Sr Alde D. Jco Sabat en sesion extraord.
á las diez de la mañana: despues de abierta

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la sesion de dió cuenta de la anterior la que fue aprobada.

Seguidamente el recaudador D. Salvador Vidal avisado oportunamente por este Ayuntamiento presentó al examen de este Ayunto las cuentas provinciales de cargo y data, resultando de estas que el Sr.ó cesante D. Miguel de Vilanova ha percibido en cada uno de los tres trimestres vencidos la cantidad de 272 r.s 17 m.s de vellon, y como reparando el presupuesto municipal, del que hasta ahora se encargaba y estaba en suposicion D. Miguel de Vilanova, se haya notado que fue aprobado por la superioridad con la entre otras rectificacion de que la dotacion del Sr.ó y demas empleados del Ayuntamiento quedaba reducida á la sola cantidad de ocho cientos reales vellon, y que en los tres trimestres vencidos no correspondian á dho Sr.ó mas que seis cientos reales V.n y que de consiguiente el mencionado Vilanova habia percibido demas por este concepto la cantidad de dos cientos diez y siete reales diez y siete maravedises V.n y como ademas dicho recaudador Vidal ha presentado tres recibos mas,

SELLO 4º AÑO 1855 AÑO M.s

tambien de D. Miguel de Vilanova importantes nueve cientos reales V.n de los que no tenia ningun conocimiento el Ayuntamiento y deseando este que el Sr.ó cesante, repetido Vilanova no perciba mas que la cantidad que le corresponda segun el presupuesto Municipal aprobado, unanimamente acuerda: que nombrando como nombra á D. Juan Tovias Vecino de Palamós, oidor de cuentas, este en union del Ayunto, haga comparecer al citado Vilanova para el Sabado proximo 27 del que rige á las siete de la mañana, en la casa capitular; á fin de que sin perjuicio de examinar los libramientos de gastos de oficina y correo, se le hagan cargos de ver en manos del depositario D. Salvador Vidal, no solamente los nueve cientos reales arriba expresados sino

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tambien los doscientos diez y siete reales diez y siete maravedises m.n que por equivocacion percibió de mas en los tres trimestres espresados, acudiendo á la superioridad en caso negativo.

Y dado por terminada la sesion, la levantó el Sr. Presidente, que la firma con los Señores que componen el Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.

El Alde

Juan Ma Salat

Luis Tossen

Rafael Soler

Pedro Planells

Ygnacio Cuyas Secretario

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

guia de

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

27 Octubre

roquia de Sta Eugenia de Vilarromá Vallo
S. Juan de Palamós, reunios en la Sala Capi
tular en sesion estraordinaria los Sres que
componen el Ayuntº, á las diez de la mañana
4 Octubre 1855 del dia viente y siete, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Franco Sabat despues de
declarada abierta la sesion se dió cuenta de la
anterior y quedando aprobada por unanimidad.
Seguidamente y siendo ya las ocho y cuarto sin
haber comparecido el Srio cesante D. Mi
guel de Vilanova, como se le habia mandado
por cedula de dia 25. el Ayuntº acuerda que se
le pase otra por segunda y conminandole á la mul
ta que el Sr Alde crea conveniente. y nada
mas. Se levantó la sesion firmando los Sres del
Ayuntº conmigo el Srio de que certifico.

El Alde
Josep Sabat — Rafel Roca
Pedro Pons

Fernando Ba

28. Octubre En el Pueblo de Sta Eugenia de Vilarromá

En la Sala

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro S.Juan de Palamós á veinte y seis Octubre de mil ocho cientos: reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Poblacion en sesion ordinaria á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Sabat despues de declarada abierta la sesion se dió Lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Seguidamente y habiendo comparecido D. Migl de Villanova pregunto á este D. Juan Llovera Vidor de cuentas nombrado por dha corporacion por que motivo tenia cobrados como consta segun recibos y libramientos Cantidades que no estaban consignadas en presupuesto: á lo que contesto que por haberselo prometido el Ayuntamiento, y viendo que no hacia caso de devolverlas, se le previno de que el Ayunto daria cuenta de ello á la superioridad, y replico que nada le importaba, Levantandose la sesion firmando los Srs del Ayuntamiento menos Luis Borrell por hallarse ausente, conmigo el Srio de que certifico.

á consignacion en lista de

D. Alcalde
Jose Sabat

Rafael Sabat
Secretario

Jerardo Comas Srio

4 Octubre

En el pueblo de Sta Eugenia de Villanova y Pedro S.Juan de Palamós á los 4 de Noviembre de 1855: reunidos en la Sala capitular los Srs que componen el Ayunto Constitucional de esta Poblacion en sesion ordinaria á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr Alde D.Jose Sabat, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Seguidamente, entrose al despacho y arreglo de los negocios del dia, y se hizo presente que al nombrar este Ayunto el recaudador de contribuciones que fué en 28 Enero del actual año, solo figuró D. Salvador Vidal y que en los demas años lo era con dho Padre D. Juan Vidal, y que por lo tanto conviene ba util y conveniente á este, ó al menos que aprobase y se obligase á lo que lo es y pueda estar su hijo D. Salvador Vidal en

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

hacitado. Jenterado D. Juan Vidal pide promete tener por firme y valedero todo lo que por su dha hijo vaya fuese obrado. Lo que promete bajo obligacion de sus bienes muebles y raices; conformandose avien con lo acordado en el nombramiento de su hijo, pide le mandase dar esta

Que habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayunto, se levantó la sesion firmando esta acta los SS. consejales, de que yo el Secio certifico.

El Presidente

Juan Rabat — Luis Fauen

Rafel Joan — Pedro Grabulé

Joan Pich

Gerardo Barnadas

11 Octubre

En la plaza de Sta Eugenia de Palamos vulgo S. Juan de Palamos á 11 Noviembre de 1855: reunidos en la sala capitular los Sres que componen el Ayunto Constitucional de esta poblacion a sesion ord.a á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alde D. Juan Sabat despues de declarada abierta la sesion se leyó la acta de la anterior quedando aprovada.

Seguidamente se dio cuenta por lectura de la circular inserta al Boletin oficial No 154 recordando á los Alkes lo dispuesto en la circular de 30 Agosto del pasado año previniendoles que si dentro de 15 dias no han presentado el estado de Caballerias por duplicado á la Diputacion, esta los exigirá a su costa y responsabilidad. El Ayunto quedó enterado y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayunto, se levantó la sesion firmando los Sres Consejales conmigo el Secio de que certifico.

Luis Fauen

El Alde

Juan Rabat — Pedro Grabulé

Rafel Joan

Gerardo Barnadas

18 Octubre

En el Pueblo de S. Juan de Palamos

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1855 30 MS

este acto los tres Consejales conmigo de
lo que certifico.

El Alde Presidente
Juan Sabat
Luis Tonen
Rafel Joan
Pere Bardó

Gerardo Camadro

21 Octubre. extraordinaria

En el Pueblo de Sta Eugenia de Palamós a Veinte y uno de Noviembre mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos en la sala capitular los tres que componen el Ayuntamiento de este Pueblo en sesión extraordinaria á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr Alde D Juan Sabat después de declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue dando aprovada.

Seguidamente se dio cuenta por los

á 18 Septiembre 1855: reunidos en la sala capitular los tres que componen el Ayuntamiento de este Pueblo en sesión ordinaria á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr Alde D. Juan Sabat, después de declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente entró en el despacho de los negocios del dia y el Sr Alde presidente hizo presente que segun mandado por el Administrador de Hacienda Pública de esta Provincia para el 15 del actual se haya ingresado en Tesorería las contribuciones territorial y subsidio pertenecientes al 4º trimestre; y habiendo reparado el cobro de las mismas, consideraba útil mandar hacer un pregon á fin de que los contribuyentes corrieran á satisfacer sus deberes, antes de comminarles con apremios; y enterados los tres del Ayuntamiento, y deseosos tambien de cumplir con tan sagrado deber, lo encontraron conforme.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

turo de la circular de la Excma Diputación provincial Nº 1520 inserta en el B.O. de la Pcia Nº 138 haciendo responsables á los Alles que dentro el termino de dos dias al de la publicación no hubiesen presentado los presupuestos municipales.

Acto continuo el Sr. Alle hizo presente que en virtud de la alteración que necesariamente había de darse al tenido del feria y para que fuese aprobado el presupuesto por la superioridad convendria necesario pasar á la Capital: y que al mismo tiempo la persona que fuese nombrada para esto podria consultar y agenciar los demas asuntos que tiene pendientes esta municipalidad. Leydo el Ayunto acuerda nombrar y nombra comisionado al efecto á D Gerardo Cama y Dalmau á quien se deberá entregar los documentos correspondientes

Igualmente se dió cuenta por lectura de un oficio del Sr Juez de Primera

2. Dibre

Junta de la Villa y Partido de la Bisbal de fecha de hoy en que manda se le remita dentro tercero dia, y bajo la multa de 500 R. caso de incumplimiento, una relacion de los vecinos de nacimiento españoles desde la edad de 25 á 30 años que sepan leer y escribir. Jenterado el Ayunto acuerda dar cumplimiento á dho oficio.

Y no habiendo otro asunto a que ocuparse el Ayunto se levantó la sesion firmando los Sres Concejales conmigo el Srio de que certifico.

El Alle Consll
Joseph Calvet
Ramon Calvet
Ramon Gaudi

Luis Jover

Gerardo Cama Srio

En el Pueblo de la Ciudad de Palamos del Sr. Juan de Palamos á 16 Diciembre 1854 ante

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nibo en el del capitulo en sesion ordinaria de
[illegible] los Srs que componen el Ayunto
sapte presidido del Sr. Alcalde D. Juan de Dios
[illegible] abierta la sesion se dio cuen
ta del acta de la anterior que quedo aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se puso en discusion el presupuesto
de gastos municipales que para que rija el año pro
ximo de mil ochocientos cincuenta y dos ha for
mado y presentado dicho Sr Alde con arreglo al artí
culo 31 de la Ley de Ayuntos vigente: se abrió la
cion por lectura de dho presupuesto estando en ella
presentes algunas vecinas de este pueblo y visto
en su formacion de la obligacion del Sr Presidente á
las tales obligaciones indispensables de este Ayunto
que comparadas con las del presupuesto del año ac
tual, sobre cualquier aumento en la asignacion
anual del Sio de este Capellan [illegible] en los gastos de ofici
na y cirios, es dicho aumento en concepto de la forma
les de establecer necesidad atendiendo á que algunos
que son mayores los gastos en la cuenta la asigna
cion del Sio como que con este motivo se halla
en el dia vacante dho destino, por todo lo cual
unanimamente acordaron los Srs del Ayunto

4 Libre esta

dar por aprobado el presupuesto del año proximo
en el mismo presentado, y por cuanto no parece de este Pueblo
propios ni arbitrios de ninguna especie, acordaron
igualmente que para cubrir las obligaciones munici
pales de este Comun en dicho año que se espera
se ocupe el 12 y 1/2 de los medios que permite el artí
culo 1º de la Ley de 8 Junio de 1847
de cubrirse dho presupuesto el Sr Alde
presidente para que lo remita para su examen
y superior aprobacion á la Comn Diputacion del
para solicitar la autorizacion para cubrir el
deficit por medio de repartos sobre el importe de cuo
tas de inmuebles y subsidio de comercio: y lo
firmaron los Srs del Ayunto de que certifico
el Sio interino.

El Alde Constl
Juan de Dios Sabat

Rafel Sola
Luis Fonsea

El Sio interino
Juan Sans

En el Pueblo de la Bisbal de Ampurdan

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1855 30 MS

a 2 de Dbre de 1855:

roma y Pelegrí D. Juan de Palamós el vecindario en la Casa Capitular en sesion extraordinaria los Sres que componen el Ayunto a las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr Alde D. Juan Sabat despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta del acta de la anterior la que fue aprovada.

Seguidamente se dió cuenta del circular de 30 de este mes inserta en el Boletin Nº 121 de S. la Diputacion, del impuesto sobre carnes con destino á carreteras.

El Ayunto Quedó enterado.

Concluida la lectura el Sr Alde manifestó que en virtud de lo acordado en reunion de Ayunto sobre el pago de la casa habitacion del maestro de instruccion primaria de esta poblacion le parecia no haberse entendido el acta; y requirió á mí el Sio Leyese en alta voz una por una todas las actas celebradas por el Ayunto en el presente año á fin de ver si constaba ó no entendida aquella; y haciendolo en seguida, y no existiendo tal acta, é ignorando el motivo de esta falta acordó en vista que el maestro ha sido co-

Grando este haber con muy justa y legal puesto que el Ayunto se lo prometió verbalmente, el mismo Ayunto acuerda que dé por consignadas y en su lugar y tiempo bien cobradas las tres cuentas reales de anuales por la casa habitacion, al maestro de instruccion primaria de este Pueblo conforme le tenia prometido de palabra que creia constaba ya en acta. El Ayunto quedó enterado:

Y no habiendo otra cuanto en que ocuparse se levantó la sesion firmando los Sres concejales conmigo el Sio de que certifico.

El Alde Constitucional

Juan Sabat

Raul Soler — Luis Tarres

Pedro Planells

El Sio interino

Gerardo Cama

6 Dbre de dicho

En el Pueblo de Santa Eugenia

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Palamós hoy S. Juan de Palamós á 6 Dbre 855: reunidos en la sala capitular á las diez de la mañana en sesion ordinaria los tres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alde D. Juan Sabat, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Sr. Governador inserta en el Boletin nº 144 disponiendo que los Sres Alcaldes de los Pueblos conforme al modelo que se les remitió (firmado por el Sr. Alde Juan Sabat) que sigue estampado (firmado los) á continuacion de dha circular, se proceda á la formacion del repartimiento de contribuciones: reunido pues este Ayuntamiento y junta pericial como está ordenado en dha circular unanimamente han acordado se proceda á la formacion de dho repartimiento. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion firmando al margen los tres del Ayuntamiento con la junta pericial conmigo su Secretario de que certifico.

Juan Sabat

Rafael Soler
Luis Fonsen
Pedro Bandi

El Secretario interino
Gerardo Salvat

9 Dbre — En el Pueblo de Sta Eugenia de Palamós á 9 Dbre 855: reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria á las nueve de la mañana los tres que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alde D. Juan Sabat, despues de declarada abierta la sesion se dió cuenta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. presidente trató de convocar á los que ejercen industria y comercio por la sala capitular el dia 16 del actual á las nueve de la mañana, á lo que convinieron y aprobaron los demas concejales.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse se levantó la sesion firmando los tres del Ayuntamiento conmigo secretario que certifico.

El Alde Constl presidente

Juan Sabat

Rafael Soler
Pedro Bandi

Luis Fonsen
El Secretario interino
Gerardo Salvat

16 Dbre — En el Pueblo de Sta Eugenia de Palamós

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ma Pueblo de S. Juan de Palamós a 16 de Dbre de 1855:
reunidos en la Sala capitular en sesion ordi-
naria de la mañana de este dia los Sres que compo-
nen el Ayuntº bajo la presidencia del Sr Alde
D. Juanto Sabat, junto con los individuos de
este Pueblo que ejercen industria y comercio,
previamente citados al efecto de proceder á
la formacion de las listas ó cuadros de las
diferentes clases de que se compone en este
distrito, á fin de remitirlas por este Ayuntº las re-
clamaciones que se entablasen por las mismas
pudiendo de antemano considerarse en la lista de
las clases respectivas donde han estado de ma-
nifiesto durante ocho dias consecutivos
con arreglo á lo que previene la Ley. Y ha-
biendo de no haberse presentado solicitud
alguna por parte de los interesados, el Sr.
Alde dispuso de Leyerse en esta voz una
por una las cuotas señaladas á los respectivos
interesados que se hallaban presentes como
se practica por mi el infrto Srio en los térmi-
nos siguientes:

Dn Pablo Torrella viuda de José Torrella fue
presente y no presentó reclamacion.

D. Sebastian Cutera, D. Juan Carbó y D. Sal-
vador Vidal fueron presentes y no presentaron re-
clamacion

D. Juan Gallart fue presente y no presentó reclam
D. Jose Rabals y D. Jacinto Parals fueron
presentes y no presentaron reclamacion

D. Luis Tonsen D. Juan Tonsen y D. Pedro
Marot fueron presentes y no presentaron reclamacion.

D. Migl Marot no presentó reclamacion.

D. Franco Sabat D. Luis de Marcanges, D. Barto-
lomé Cortes y D. Agustin Alberti no pre-
sentaron reclamacion alguna.

En su consecuencia, la junta acordó que ha-
biendo espirado el termino legal para las re-
clamaciones se debia por concluida la sesion
pudiendo formar definitivamente la matrícula y
lo firman los Sres del Ayuntº conmigo su Srio que
lo certifico.

El Alde Presidente
Juan Sabat

Luis Tonsen

El Srio interino
Grado Bernat

Rafael Vigar
Pdo Sindico

Sancio Pablo
Regidor

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de de la Bagenia de Vilarromá vista
go D. Juan de Palamós á los 26 Dbre 1855: reu
nidos los señores que componen el Ayunto á las
nueve de la mañana en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr Alde 2º Juan Sabat des-
pues de haberse leido la sesion se dió cuenta de la
anterior quedando aprobada por unanimidad.
Seguidamente y siendo ya últimos de año
se dió cuenta de los gastos ocurridos en el
año actual para proceder á su pago, y
unanimes los tres consejales acuerdan: que
se pague á D. Luis Torrent ciento veinte rs.
vn que tiene satisfechas á Narciso Vidal
Calunqueros de esta, mediante recibo para la com-
pra de una corneta para la Milicia Nacional
de este que el Capitan de la misma mandó comprar
satisfaciendo dicha cantidad el Ayunto ya que
el citado Capitan dejó de verificarlo.
Tambien se acordó por la misma municipalidad
satisfacer al Alde D. Juan Sabat la cantidad
de ciento rs. vn por pasar en Gerona á consul-
tar algunas dudas sobre el modo y forma de hacer
el repartimiento de inmuebles, de que habla el artº
14 de la circular Nº 635 inserta al Boletin Ofl 144;

con mas de veinte reales para la suscripcion
del Boletin Oficial de la provincia y sobretodo to-
do lo que haya satisfecho por vía de adelanto ó
otramente mediante cuenta particular que
debe formar al efecto.
Asimismo acuerda satisfagase á D. Gerardo
Canas Tnte interino cien reales vn por
tres dias de pasar en Gerona desde los dias
23, 24 y 25 de corriente ultimo á cumplir con
la comision á que se refiere la sesion del
dia 24 del mismo.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse
se levanto la sesion firmando los Srs
del Ayunto conmigo un Tnte interino
de que certifico.

El Alde Presidt
Juan Sabat

Luis Torrent
Rafel Soar por dho Barceló

Tnte interino
Gerardo Canas

Plens Sant Joan (1855)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

30 Dbre

En el Pueblo de Sta Eugenia de Vilamo
re Vulgo S. Juan de Palamos á los 30 Di
ciembre 1899. reunidos en la Sala Capi
tular en sesion ordinaria á las nueve de la ma
ñana los Sres que componen el Ayuntº bajo
la presidencia del Sr Alde D Juanto Sabat
hallandose declarada abierta la sesion se
dió cuenta de la anterior la que fué apro
bada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alde dió cuenta de la
circular de la Exma Diputacion de la provincia in
serta en el Boletin Nº 151 sobre el modo de hacer los pa
pliegos. Otra circular inserta en el Boletin Nº 153
condeniendo la ley de Sanidad.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse
se levantó la sesion firmando los Sres Conse
jales conmigo su Secrio que certifico

El Alde Constitucional Presidente
Juanto Sabat

Luis Fornes

Rafael Soar

Pedro Bruch

Fernando Cama Sria

Plens Sant Joan (1855)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Yo Dⁿ Pedro [illegible] Cura del Pueblo de Sta [illegible]